

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

2628*Nombramiento auxiliar de administración general, funcionaria de carrera, por estabilización*

Se hace saber que, en fecha 19 de marzo de 2024, se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0184, con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

1. En el BOIB n.º 99, de 30 de julio de 2022 y n.º 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamientos de Sencelles, entre otros, por los cuales el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Consejo (BOIB n.º 65, de 19 de mayo de 2022), Ayuntamiento de Esporles (BOIB n.º 67, de 24 de mayo de 2022 y n.º 120, de 13 de septiembre de 2022), Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB n.º 66, de 21 de mayo de 2022), Ayuntamiento de Sencelles (BOIB n.º 62, de 12 de mayo de 2022 y n.º 92, de 16 de julio de 2022) y Ayuntamiento de Capdepera (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar gestión tributaria, del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consejo, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Capdepera.

En esta resolución se convocaron 4 plazas de la categoría de auxiliar administrativo-iva, (1 al Ayuntamiento de Consejo, 2 en el Ayuntamiento de Esporles, 1 en el Ayuntamiento de sa Pobla y 1 en el Ayuntamiento de Sencelles), 1 plaza de la categoría de auxiliar de gestión tributaria al Ayuntamiento de sa Pobla y 1 plaza de la categoría de celador-a de obras al Ayuntamiento de Capdepera.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 22 de febrero de 2024, se publicó al tablero electrónico de anuncios y a la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. En conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 13 de marzo de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de gestión tributaria del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Consejo, Esporles, sa Pobla y Sencelles, y de administración especial, de la categoría de celador-a de obras del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Capdepera, y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se haya efectuado el trámite por parte de la persona aspirando, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En el BOIB n.º 38, de 19 de marzo de 2024, se publicó Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de





gestión tributaria del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Consejo, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de la escala de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Capdepera con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (*BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de gestión tributaria, del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consejo, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de administración especial, categoría celador-a de obras del Ayuntamiento de Capdepera.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. NOMBRAR, de acuerdo con la resolución dictada por la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo, del subgrupo C2, a la persona aspirando que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar-administrativa del Ayuntamiento de Sencelles de acuerdo con el que se indica al anexo 1 de este documento con indicación de la asignación del puesto de trabajo correspondientes.
2. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondiendo, de acuerdo con el que se indica al anexo 1 de este documento, a la persona aspirando que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Pie de recurso-

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca el contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.





En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANDO QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO De ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL En L'Escala De ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO-IVA Y AUXILIAR DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL SUBGRUPO C2, DEL AYUNTAMIENTO DE SENCELLES.

APELLIDOS Y NOMBRE	NºREF./ LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
PADILLA AGUILERA, MARGARITA		Auxiliar administrativo-iva	Secretaria Alcaldía	C2	Concurso

Sencelles, a la fecha de firma electrónica (20 de marzo de 2024)

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer